

Seminario de Análisis y perspectivas del sistema penitenciario

La crisis de la prisión

Dr. David Velasco Yáñez, sj
ITESO. Departamento de Estudios
Sociopolíticos y Jurídicos
Miércoles 16 de Junio de 1999

Las prisiones en la coyuntura mexicana preelectoral

1. Desde hace tiempo se viene planteando la crisis del sistema político mexicano. ¿Qué quiera decir esto? Es asunto del que habría que desprender algunas hipótesis que nos hagan comprensible el planteamiento de una posible crisis de las prisiones, o más bien, la prisión de la crisis política.
2. Buscando la manera de evitar caer en lugares comunes en torno al “sistema de readaptación social”, eufemismo que encubre las maneras extremas de la represión selectiva y, en ocasiones, hasta colectiva como en los casos de los presos indígenas, habría que mirar la situación actual de las prisiones en términos del autoritarismo vigente, producto y reproductor de una cultura autoritaria que tiene en la prisión, en la cárcel, la expresión tolerante de cualquier tipo de disidencia social, que incluye, por supuesto, la disidencia cultural, de raza, género y condición social. La expresión intolerante es la desaparición, o la ejecución.
3. Otro de los aspectos relevantes para mirar la crisis de la prisión, consiste en la historia reciente del empobrecimiento de millones de mexicanos. No hay que ir demasiado atrás, basta el año de 1976 como punto de referencia en que los salarios mínimos alcanzaron su mayor poder adquisitivo y a partir de entonces, su caída ha sido acelerada y, sus efectos, se pueden observar casi de manera paralela, con el aumento de la población encarcelada y la insuficiencia, actual, de cárceles. Al aumento del número de pobres en mayor pobreza, corresponde

un aumento en el número de prisioneros, en condiciones cada vez más precarias e inhumanas.

4. De la manera como conceptualicemos la actual crisis política, ya sea que consideremos que es una coyuntura de final del régimen de partido de Estado, o de transición democrática, de telecracia o de alternancia partidaria, lo relevante es que a las prisiones no llegan todos los que deberían y están en ella muchos que no deberían. Es decir, parece que la prisión como castigo a quien delinque, va dejando paso a la prisión como lugar para el disidente, de cualquier tipo. Y esta paradoja, parece más una política de Estado, que la consecuencia lógica de un régimen en el que el llamado eufemísticamente “Estado de derecho” es una realidad, incluso para los gobernantes.
5. A los elementos anteriores, es necesario agregar la visión ordinaria que solemos hacernos de “la prisión”, un lugar al que van ordinariamente los pobres, los borrachos, los drogadictos, los que no tienen suficiente dinero para pagar abogados o mordidas para los funcionarios encargados de impartir justicia. Y esta visión de “la prisión” tiene que ver con una visión mucho más amplia que tiene que ver con lo que pudiéramos llamar el campo jurídico, uno de los aspectos importantes del campo más amplio del poder.
6. Pensar la crisis de la prisión, por tanto, en términos de “campo”, permite construir el conjunto de relaciones de las que es parte y que, además, es posible pensarla en términos de relaciones, como un mundo cerrado, una sociedad completa que ha estudiado con cierta peculiaridad Michel Foucault, por ejemplo. La analogía que establece entre la prisión y el manicomio, da mucho que pensar, pero en términos de un filósofo, no en términos de lo que pudiera hacerse como “sociología de las prisiones”.
7. De esta manera, no es posible pensar la crisis de la prisión como un conjunto de hechos y prácticas que ocurren al interior de sus espacios, solamente, sino

como la expresión del conjunto del espacio social, igualmente en crisis. De ahí nuestro razonamiento relacional.

8. De esta manera, se pueden dimensionar de manera más objetiva, visiones espontáneas en torno a las diferentes representaciones que nos hacemos en torno a las luchas internas en los presidios, el tráfico de drogas y de influencias, o también de mujeres y de alimentos y otras prebendas.
9. En conclusión, habría que señalar que es necesario evitar dos tipos de reduccionismos. Aquél que piensa la prisión en sí misma, como espacio cerrado e independiente de lo que ocurre en el espacio social; y el que considera que lo relevante es sólo y únicamente lo que ocurre a nivel estructural, en el que pareciera que la prisión es sólo un accidente.
10. En el mismo sentido, relacional, es necesario pensar la prisión desde la perspectiva de los Derechos Humanos no respetados, violentados de manera sistemáticamente, pero cuya reivindicación es totalmente subversiva, porque lo que pone en cuestión no es sólo la prisión, sino al conjunto de la sociedad y, en particular, la ausencia de una cultura de los derechos humanos, también para los prisioneros a quienes se les ha comprobado su delito y por ello se les castiga. Y no, como lo considera el candidato priísta al Edomex, que los delincuentes son ratas que es necesario exterminar.